

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut

ONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS 1 3 JUL 2012 243 NOTA Nº 293 ENTRADA / SALIDA

> N° 2104/12 12 de Julio de 2012.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - Nº 46 y la Resolución Municipal ad referendum del Honorable Concejo Deliberante Nº 282/12; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se dispone un incremento de las asignaciones familiares del personal de la Corporación Municipal que se abonará según lo establece su Anexo I.

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

- Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 282/12 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, que establece un de las asignaciones familiares del personal de la Corporación Municipal, y la totalidad de los pagos efectuados en su consecuencia.
- Art. 2°) La Resolución Municipal mencionada en el párrafo precedente, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.
- Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Registrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

CAROLINA VIVIANA BARQUÍN SECRETARIA LEGISLATIVA

Honorable Concejo Deliberante

ada Tilly - Chubut

PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALÍDAS 1 3 JUL 2012 ENTRADA / SALIDA

RESOLUCIÓN: 282

RADA TILLY,

08 JUN 2012

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales N° XVI - N° 46 (antes Ley provincial N° 3098), y

CONSIDERANDO:

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios permite la continuidad de dicha política.

Que en ese marco y en ese orden de ideas, se cuenta con los recursos necesarios para incrementar el valor correspondiente a la asignación familiar por hijo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY



Fragata 25 de mayo Nº 94 9001 - RADA TILLY - CHUBUT

- Art. 1°) Disponer el incremento de las asignaciones familiares a percibir por los empleados de la corporación municipal, según se detalla en el Anexo I, a partir de los haberes de Junio de 2012.
- Art.2°) Derogar toda norma que se oponga a la Presente.
- Art.3°) La presente resolución se dicta "Ad-Referendum" del Honorable Concejo Deliberante
- Art.4°) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.
- Art.5°) Refrendaran la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art,6°) Registrese, Publiquese y Cumplido, Archívese.

Dr. Juan José Rivera Secretario de Gobierno Municipalidad de Rada Tilly Chuhrt



Municipalidad de Rada Tilly

THIAN JANETT GARCIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Municipalidad de Rada Tilly

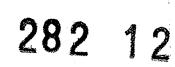
Chubut

Ceral ANA DENISE BARONE SECRETARIA DE HACIENDA Municipalidad de Rada Tity

UNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESADE ENTRADAS Y SALIDAS

1'3 JUL 2012

ENTRADA / SALIDA





ANEXO I

Prenatal Pesos Doscientos Veinte (\$220)

Hijo con discapacidad Pesos Mil Seiscientos Veinte (\$1620)

Cónyuge Pesos Noventa (\$90)